



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025/INC/2 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Javier Peralta Albarrán, en contra por la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). El **magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2025/INC/2.

PROMOVENTE: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente y ponente con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veinte de octubre del año en curso signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹, recibido por la Oficialía de Partes de este tribunal el veintisiete de octubre de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

ÚNICO. Acumulación. Se tiene por presentada a la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN con el escrito de fecha veinte de octubre del presente año y recibido por la Oficialía de Partes de este tribunal el veintisiete de octubre de la presente anualidad, con el fin de acreditar el cumplimiento de los actos ordenados por esta autoridad en el numeral cuatro de la Consideración SÉPTIMA del apartado "EFECTOS" de la sentencia TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025 y el cumplimiento al requerimiento realizado a través del proveído de fecha quince de octubre de la presente anualidad², remitiendo la siguiente documentación:

1. Copia simple del escrito de fecha veinte de octubre de la presente anualidad signado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN dirigido al

¹ En adelante PAN.

² Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/ESTRADOS-ELECTRONICOS-TEEC-JDC-19-2025-INC2-Y-SUS-ACUMULADOS-2DO-ACUERDO.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN.
TEEC/JDC/19/2025/INC/2.

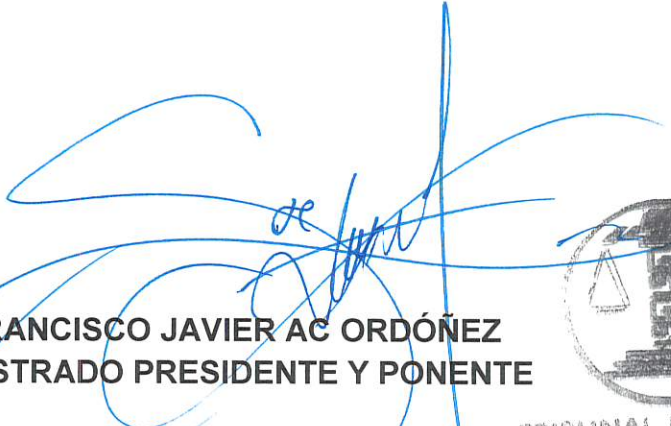
Director del Registro Nacional de Militantes del PAN. Constante de una foja.

2. Copia simple del oficio RNM/246/2025 de fecha veinte de octubre del año en curso signado por el Director del Registro Nacional de Militantes del PAN dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN. Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlense a los autos el escrito antes señalado y documentación adjunta para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente ante Israel Ortega Gutiérrez, secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE


ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

Con esta fecha (27 de octubre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.